Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Bolívar – Santander

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOLIVAR SDANTANDER

HACE SABER:

Que los contrayente JOSÉ MIGUEL VARGAS MOSQUERA identificado con C.C. No. 1.101'753.115 de Vélez Santander, nacido el 16 de febrero de 1986 en el Corregimiento de "El Peñón" para esa época perteneciente al municipio de Bolívar Santander, hoy siendo ya municipio independiente "El Peñón" Santander, de 35 años de edad, de estado civil Unión Libre, de profesión agricultor, domiciliado y residente en el Corregimiento de "La Hermosura" jurisdicción del municipio de Bolívar Santander, hijo del señor ARTURO VARGAS HERNANDEZ y de la señora TEOTISTE MOSQUERA VARGAS; y la señorita LIDIS KATHERINE AGUILAR PARDO identificada con la C.C. 1.005'195.883 de Bolívar Santander, nacida el 03 de junio de 2001 en Bolívar Santander, de 20 años de edad, de estado civil Unión Libre, de profesión ama de casa, domiciliada y residente en el Corregimiento de "La Hermosura" jurisdicción del municipio de Bolívar Santander, hija del señor BERCELI AGUILAR PEÑA y de la señora NANCY PARDO VARGAS; sobre su deseo de contraer MATRIMONIO CIVIL.

La persona, o personas que se crean con derecho de impedir el **MATRIMONIO CIVIL** o de denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, deberán manifestarlo ante este Juzgado, dentro del término legal establecido.

Para efectos legales, se fija el presente **EDICTO** hoy primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el portal web de Emplazamientos de la Rama Judicial y en el Micrositio del Juzgado, por un término de quince (15) días contados a partir de la fecha.

El Secretario,

FERNEY CEPEDA ARIZA

und und uns